



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 323/2019**

**Bahía Blanca,** 9 SEP 2019

VISTO

La Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de funcionamiento de la Maestría en Salud Colectiva establece, en su artículo 2.3 que el Comité Académico de Dirección tiene la facultad para fijar el arancel de la Maestría;

Que la aspirante a la Maestría en Salud Colectiva, Marianela Meneghetti, DNI 31.240.180, ha manifestado sus dificultades para asistir a los encuentros presenciales de la Maestría debido a cuestiones económicas;

Que el Comité Académico de Dirección de la Maestría considera valiosa la participación de la aspirante y ha aceptado su admisión en la Maestría;

Que el Comité Académico de Dirección ha evaluado y ha considerado factible el otorgamiento de una beca;

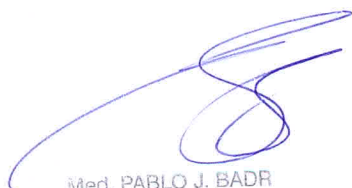
Lo aprobado en sesión plenaria el 04 de septiembre.

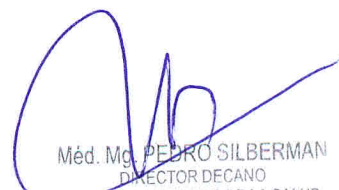
POR ELLO:

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar una beca a la aspirante Marianela Meneghetti, DNI 31.240.180 consistente en la eximición del pago de la Matrícula y en un descuento del 20% del valor de cada una de las cuotas que haya fijado oportunamente este Comité Académico de Dirección.

Artículo 2º: Infórmese a la interesada, al Director de la Maestría en Salud Colectiva, y cumplido, archívese.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD